



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 1

Quinta Legislatura

Sevilla, 3 de abril de 1996

SUMARIO

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

Constitución del Parlamento de Andalucía en su V Legislatura.

1

Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de marzo de 1996, ratificando en el cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía a don José Antonio Víboras Jiménez.

2

Resolución de la Presidencia por la que se delega en el Letrado Mayor la facultad de firmar las órdenes de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

2

Resolución de la Presidencia de la Cámara por la que se propone como candidato a Presidente de la Junta de Andalucía al Excmo. Sr. D. Manuel Chaves González.

2

Habilitación de los lunes de todas las semanas de los meses de abril, mayo y junio de 1996.

3

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados por el que se acuerda declarar compatible al Ilmo. Sr. D. Luis Marquín Marquín para la percepción de retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía.

3

3. INFORMACIÓN

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara

CONSTITUCIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN SU V LEGISLATURA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Convocados por Decreto 1/1996, de 8 de enero, del Presidente de la Junta de Andalucía, los Diputados proclamados electos en las elecciones del día 3 de marzo de 1996 se han

reunido el día 29 de marzo del mismo año en sesión constitutiva del Parlamento, según prevén los artículos 1 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

La sesión ha estado presidida por el Diputado electo de más edad de entre los presentes, Ilmo. Sr. D. Manuel de Jesús Ledro León, asistido por los dos Diputados más jóvenes, Ilmos. Sres. D. Antonio Guinea de Toro y Dña. Carolina González Vigo.

Leídos el Decreto de Convocatoria y la relación de los Diputados electos, y tras hacerse constar que contra los acuerdos de las juntas electorales provinciales sobre proclamación de diputados electos no ha sido interpuesto recurso contencioso-electoral alguno, se ha procedido a la elección de la Mesa del Parlamento.

Finalizadas las votaciones y la designación de vocal, la Mesa de la Cámara quedó constituida de la siguiente forma:

Presidente:

Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela

Vicepresidente Primero:

Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón

Vicepresidente Segundo:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo

Secretario Primero:

Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez

Secretaria Segunda:

Ilma. Sra. Dña. Petronila Guerrero Rosado

Vocal:

Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo

A continuación se procedió al acto de juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía por parte de los señores Diputados, tras lo cual, el Excmo. Sr. Presidente declaró constituido el Parlamento de Andalucía en su V Legislatura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de marzo de 1996.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

**ACUERDO DE LA MESA DE LA
CÁMARA DE 29 DE MARZO DE 1996,
RATIFICANDO EN EL CARGO DE
LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO
DE ANDALUCÍA A DON JOSÉ
ANTONIO VÍBORAS JIMÉNEZ**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33.2 del Reglamento de la Cámara, en concordancia con lo previsto en el artículo 8 del vigente Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Presidencia de la Cámara, la Mesa, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, ha acordado ratificar en el cargo de Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía a don José Antonio Víboras Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de abril de 1996.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Javier Torres Vela.

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA
POR LA QUE SE DELEGA EN EL
LETRADO MAYOR LA FACULTAD DE
FIRMAR LAS ÓRDENES DE
PUBLICACIÓN EN EL *BOLETÍN OFICIAL
DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA***

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El artículo 29 del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece las funciones generales de la Presidencia de la Cámara. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del apartado primero de dicho artículo 29, en relación con lo previsto en el artículo 65.1 del citado Reglamento, vengo en delegar en el Letrado Mayor la facultad de firmar las órdenes de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de abril de 1996.

El Presidente del Parlamento de Andalucía,
Javier Torres Vela.

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA
DE LA CÁMARA POR LA QUE SE
PROPONE COMO CANDIDATO A
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
ANDALUCÍA AL EXCMO. SR.
D. MANUEL CHAVES GONZÁLEZ**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con el artículo 138 del Reglamento de la Cámara, la Presidencia del Parlamento, evacuadas las preceptivas consultas con los Portavoces designados por las formaciones políticas con representación parlamentaria, ha resuelto proponer al Excmo. Sr. D. Manuel Chaves González como candidato a Presidente de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de abril de 1996.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

HABILITACIÓN DE LOS LUNES DE TODAS LAS SEMANAS DE LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1996

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 del Reglamento de la Cámara, ha acordado habilitar los lunes de todas las semanas de los meses de abril, mayo y junio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 1 de abril de 1996.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS POR EL QUE SE ACUERDA DECLARAR COMPATIBLE AL ILMO. SR. D. LUIS MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ PARA LA PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES FIJAS Y PERIÓDICAS DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1996, ha conocido el Dictamen

emitido por la Comisión del Estatuto de los Diputados, en sesiones celebradas los días 19 de diciembre de 1995 y 3 de enero de 1996, por el que se acuerda declarar compatible al Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez Marquínez para la percepción de retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 8 de marzo de 1996.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

*AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO
DE ANDALUCÍA*

Excmo. Sr.:

La Comisión del Estatuto de los Diputados, en sus sesiones de los días 19 de diciembre de 1995 y de 3 de enero de 1996, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez Marquínez, por el que comunica la no percepción de retribución personal alguna en el ejercicio de su actividad privada. Por todo lo cual ha acordado elevar el siguiente

Dictamen

La Comisión del Estatuto de los Diputados ha conocido el escrito presentado por el Diputado Ilmo. Sr. D. Luis Marquínez Marquínez.

A la vista del mismo, la Comisión acuerda declararlo compatible con la percepción de retribuciones fijas y periódicas del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 3 de enero de 1996.

El Presidente de la Comisión,
Enrique Linde Cirujano.

El Secretario de la Comisión,
Juan V. Acuña Alonso.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico

PVP: 1.300 ptas.

LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS POLÍTICAS

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1.973 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 3.500 ptas.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 500 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Formato: 11 x 17 cm.

95 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 300 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823

(Edición facsímil)

Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.

274 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.350 ptas.

JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS

Formato: 15 x 21 cm.

488 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.200

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Agustín Ruiz Robledo

Formato: 15 x 21 cm.

289 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.700 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA

Juan Cano Bueso (Ed.)

Formato: 15 x 21 cm.

256 págs.

Encuadernación en rústica

PVP: 1.700 ptas.

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA